



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
de  
**ROA**  
(Burgos)

## **B A N D O**

### **Asunto: utilización asadores Virgen de la Vega**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5.e.2º) de la ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León, se recuerda a **todas aquellas personas interesadas en hacer USO de los ASADORES situados en la Virgen de la Vega, deberán contar con la correspondiente autorización, la cual se solicitará en las oficinas municipales.**

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Roa a 31 de agosto de 2015.

LA ALCALDESA

Dña. Carmen Miravalles García